



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

**APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CON MARIA LICET VARGAS
CORREA.**

DECRETO EXENTO N°

2738

28 MAYO 2014

VISTOS:

- La necesidad de regularizar la ocupación de los inmuebles de dominio municipal Sector Naciente Llanos de Marañón.
- Decreto Exento 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, sobre la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde"
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

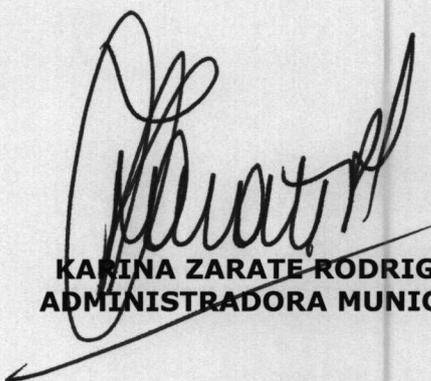
1. Apruébese en todas sus partes contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don Cristian Hernando Tapia Ramos, designado mediante Decreto Exento 6960 de fecha 06 de Diciembre de 2012 y la doña María Licet Vargas Correa, domiciliada para estos efectos en calle General Ibáñez 2065, Población Baquedano.
2. El plazo de duración del contrato será de 2 años (dos años) a partir del día 2 de Enero de 2014.
3. El inmueble objeto de este contrato será destinado única y exclusivamente a actividades que digan relación con su giro comercial "Restaurante, posada y Taller Tapicería". Será causal de término anticipado de contrato de arriendo el uso del inmueble para la realización de una actividad distinta a la de su giro.
4. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia de la comuna de Vallenar.

5. El presente Decreto se firma en 8 ejemplares quedando 7 en poder del Municipio.

**ANOTASE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución
Interesado
Dirección de Control
Secpla
DAF
Secretaria Municipal
DAJ
Arch. Of. de Partes
KZR/NFR/PC/pth.